

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 5 de diciembre de 2023

Rad. 2015-00806

Archivo digital No. 37: De conformidad con lo solicitado, se decreta el levantamiento de la inscripción de la demanda decretada sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1545013. En caso de existir embargos de remanentes o solicitud de acumulación de embargos por parte de otros despachos judiciales, se dispone que por secretaría, se coloquen a disposición los bienes desembargados al estrado judicial pertinente.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written in a cursive style.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ